

2018

Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria

Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato



Secretaría de  
Finanzas, Inversión  
y Administración



**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AUDITORÍA FISCAL "B"**

OFICIO NÚMERO: DRAF-B-UVIII-213/18  
EXPEDIENTE: VRM1140020/17

ASUNTO: Acta de retiro de documentos notificados  
por estrados.

Irapuato, Gto., 12 de octubre de 2018.

RAZÓN SOCIAL: **INGENIA CORE, S.A. DE C.V.**  
R.F.C.: **ICO1405145R1**  
DOMICILIO: **ABEDULES No. 266  
LOS ENCINOS, C.P.: 36620  
IRAPUATO, GUANAJUATO.**

DOCUMENTO A  
NOTIFICAR: **OFICIO No. DRAF-B-UVIII-210/18, EN EL QUE SE COMUNICA  
LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA CONCLUIR LA VISITA  
DOMICILIARIA INICIADA CON LA ORDEN VRM1140020/17.**

En la ciudad Irapuato, Guanajuato, siendo las 16:00 horas del día 12 de octubre de 2018, estando constituida en las instalaciones que ocupa la Dirección Regional de Auditoría Fiscal "B", unidad administrativa de la Dirección General de Auditoría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, ubicadas en Vialidad Interior sobre Av. Siglo XXI No. 412, Colonia Los Sauces, C.P. 36823, Irapuato, Guanajuato, Centro de Gobierno Irapuato, Tercer Piso, la ciudadana Susana Aguirre Pérez, en su carácter de visitadora adscrita a la Dirección General de Auditoría Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de 15 (quince) días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación fijación de fecha 20 de septiembre de 2018, se procede a retirar de los estrados y de la página electrónica de esta Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, el oficio número DRAF-B-UVIII-210/18 de fecha 11 de septiembre de 2018 emitido por la C.P. Yanet Carmona Díaz, Directora Regional de Auditoría Fiscal "B", de la Dirección General de Auditoría Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, que establece el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, contados del día 21 de septiembre de 2018 al 11 de octubre de 2018; sin contar para el efecto del cómputo los días 22, 23, 29, 30 de septiembre de 2018 y 6 y 7 de octubre de 2018; mismos que fueron señalados en el acta de notificación fijación por estrados de fecha 20 de septiembre de 2018, por lo que se procede a retirar del tablero de avisos, destinado a la práctica de las notificaciones por estrados de esta Dirección Regional de Auditoría Fiscal "B", y de la página electrónica <http://sfia.guanajuato.gob.mx>, en el apartado de notificaciones por estrados y directamente en la página <http://200.33.114.120/estrados/estrados.php>, de esta Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato el oficio número DRAF-B-UVIII-210/18 de fecha 11 de septiembre de 2018, emitido por la C.P. Yanet Carmona Díaz, en su carácter de Directora Regional de Auditoría Fiscal "B", de la Dirección General de Auditoría Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, a nombre de la contribuyente **INGENIA CORE, S.A. DE C.V.**, teniéndose legalmente notificado el día **12 de octubre de 2018**.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134, Primer Párrafo, Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como en los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en la Sección I, Cláusulas Segunda, Fracción I; Tercera; Cuarta, Párrafos Primero, Segundo y Cuarto Sección II, Cláusulas Octava Párrafo Primero, Fracción I, incisos b) y d); Novena Párrafos Primero; y Décima, Primer Párrafo, Fracciones I y II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato con fecha 2 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio de 2015, en vigor a partir del 29 de julio de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 122, Tercera Parte, de fecha 31 de julio de 2015; Artículos 3 Párrafos Primero y Segundo, 13 Fracción II, 24 Fracción II incisos b) y c), y Artículos Primero y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, según Decreto número 18, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

2018

Año de Manuel Doblado,  
Forjador de la Patria

Año de la Educación  
y el Empleo en Guanajuato



Secretaría de  
Finanzas, Inversión  
y Administración



SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AUDITORÍA FISCAL "B"

OFICIO NÚMERO: DRAF-B-UVIII-213/18  
EXPEDIENTE: VRM1140020/17

### HOJA 3

Estado de Guanajuato, número 100, Segunda Parte, de fecha 15 de diciembre de 2000, en vigor a partir del 1 de enero de 2001, reformado mediante Decreto número 3, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 186, Tercera Parte, de fecha 21 de noviembre del 2003, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto Legislativo número 180, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Tercera Parte, de fecha 20 de mayo de 2005, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto Legislativo número 280, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 122, Tercera Parte, de fecha 1 de agosto de 2006, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto Legislativo número 62, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 80, Tercera Parte, de fecha 18 de mayo de 2007, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto número 72, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 93, Segunda Parte, de fecha 11 de junio de 2010, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto Legislativo número 121, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 205, Segunda Parte, de fecha 24 de diciembre de 2010, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto número 287, expedido por la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, mediante el cual se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 150, Segunda Parte, de fecha 18 de septiembre 2012, en vigor a partir del 26 de septiembre de 2012, reformado mediante Decreto número 73, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 81, Tercera Parte, de fecha 21 de mayo de 2013, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación; Artículos 3 Primer Párrafo Fracción VIII y Segundo Párrafo, 4 Segundo Párrafo, 65 y Artículos Primero y Tercero Transitorios del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, según Decreto número 205, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 188, Tercera Parte, de fecha 25 de noviembre de 2005, en vigor a partir del 1 de enero de 2006, reformado según Decreto número 64, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 82, Tercera Parte, de fecha 22 de mayo de 2007, en vigor a partir del cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante decreto número 74 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 91, Tercera Parte, de fecha 7 de junio de 2013, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado mediante Decreto número 104, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 105, Segunda Parte, de fecha 1 de julio de 2016, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como en los Artículos 1, 2 Primer Párrafo Fracción II, Inciso c) numeral 2, 10 Primer Párrafo, 11, 12, 56 Primer Párrafo Fracción II, 58 Primer Párrafo Fracciones XI, XXIV y XXXVII, 59 Primer Párrafo Fracción II relativa a la Dirección Regional de Auditoría Fiscal "B" con sede en Irapuato, Guanajuato la cual ejerce sus funciones dentro del municipio de Irapuato, Guanajuato y Artículo Primero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, según Artículo Único del Decreto Gubernativo número 216, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 120, Tercera Parte, de fecha 27 de julio de 2012, en vigor a partir del 1 de septiembre de 2012, reformado según Decreto Gubernativo número 20, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 204, Cuarta Parte, de fecha 21 de diciembre de 2012, en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, reformado según Decreto Gubernativo número 161, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 103, Segunda Parte, de fecha 28 de junio de 2016, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación; **Conste.**

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA REGIONAL DE AUDITORÍA FISCAL "B"**

**C. P. YANET CARMONA DÍAZ.**

